MODIFICACIÓN 03
CONTRATO No. 4600102888 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024
NIT:	901875880-8
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA:	Int.andenesmed@gmail.com; estructurasyaguas@gmail.com
OBJETO:	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP 2024
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($489.562.204) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTES A 376 SMMLV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024.
ADICION N°1:	POR VALOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. ($ 256.551.481)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML ($746.113.685)
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
AMPLIACIÓN NRO. 01	**AMPLIACIÓN NRO. 01**: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SIETE (87) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, HASTA EL VENTINUEVE (29) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN NRO. 02	**AMPLIACIÓN NRO. 02**: POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025

	HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES	SEIS PUNTO CINCO MESES (195 DIAS) SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2024	
MODIFICACIÓN No. 2- **OTROSÍ N°2:**	**REAJUSTE DE SALARIOS:** DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO EN 5.20% DEL IPC, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025, POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($ 19.156.670), DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.
MODIFICACIÓN ACTUAL	**AMPLIACIÓN NRO. 03**: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2025 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **ADICIÓN NRO. 02:** POR VALOR DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($210.000.000), EQUIVALENTES A 147.52 SMMLV de la vigencia 2025, CONFORME EL CDP **4000121166**

ANTECEDENTES:

En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea Estratégica: ECOCIUDAD, este proyecto tiene como propósito establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales. Del mismo modo, en el numeral 5: Movilidad sostenible e inteligente,

dentro del programa: Infraestructura para la movilidad sostenible tiene como finalidad Contribuir a la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable y seguro, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal.

En concordancia con lo anterior, y para darle continuidad al programa, se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación # CCCP de las comunas 1, 4, 16, a fin de mitigar y mejorar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir, mediante la construcción de obras nuevas y de mantenimiento a las existentes, para brindar a la población una movilidad ágil y efectiva en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones optimas de calidad y funcionabilidad.

Es por esto que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Concurso de Méritos No. 20005299, suscribió el día 09 de octubre con la empresa CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024, el contrato No. 4600102888 cuyo objeto *es "INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL –PP".*

Previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante SSS202450056889 del 13 de agosto de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. 20005299 de 2024.

II. Que a través de la Resolución SSS202450071992 del 30 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024, identificado con NIT: 901.875.880-8, representado legalmente por GUILLERMO GIL RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.040.731.254

El Interventor debe desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 20005299 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se acogerá ejercerá la empresa de Interventoría.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$489.562.204
Adiciones	$ 256.551.481
Total valor del contrato más adiciones	$746.073.685
Pagos Realizados (Acumulado)	$490.109.423
Saldo del contrato al 28 de abril de 2025	$255.964.262
Porcentaje de ejecución financiera	65.69%
Porcentaje de ejecución física	85.64%

NOTA: El contrato de interventoría, presenta un porcentaje de ejecución física de 85.64% y una ejecución financiera pagada en actas a la fecha de 65.69%, de acuerdo al informe ejecutivo semanal del 20 de abril de 2025 suministrado por la interventoría.

JUSTIFICACIÓN

En aras del buen desarrollo del contrato de la referencia, la Interventoría CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO PP 2024, solicita la modificación No. 3 al contrato que incluye:

AMPLIACIÓN

El contrato de obra N° 4600102864 de 2024, al cual se le realiza control y seguimiento a través del contrato de interventoría N°. 4600102888 de 2024, solicitó mediante oficio N°. RDX-MED-089 del 28 de abril de 2025, ampliación N°3 por el término de 90 días, contados a partir del catorce (14) de mayo de 2025 hasta el once (11) de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

La interventoría emitió concepto favorable mediante el comunicado IAM-088 del 28 de abril de 2025, una vez analizados los motivos expuestos por el contratista de obra.

El contratista de Interventoría a través del comunicado IAM-102 del 28 de abril del 2025 solicita al supervisor designado por la Entidad la ampliación N°3 y adición N° 2 del contrato N°. 4600102888 de 2024 indicando que la presente modificación es viable conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:

"Artículo 85. *Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

Parágrafo. *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"*

De acuerdo con las justificaciones expuestas anteriormente, el ordenador del gasto considera viable la ampliación de plazo a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del estado y la satisfacción del interés general, lo que cuenta con sustento normativo y jurisprudencial.

"(…) Como el contrato se celebra para la satisfacción de una necesidad pública, es imperativo proteger la continuidad del servicio, la cual aparece como una finalidad de la contratación estatal. En efecto, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece: Artículo 3°. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (..)

Obsérvese que la Ley 80 dispone que si mediante un contrato se presta un servicio público, este debe desarrollarse en condiciones generales de eficiencia, continuidad, eficacia y efectividad.

(…) De lo explicado se concluye que la prórroga es un supuesto permitido por la ley, que implica la extensión del contenido obligacional de un contrato estatal siempre que se mantengan las condiciones o elementos esenciales que dieron lugar a su suscripción, es decir, sin que se alteren o modifiquen las cláusulas que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto del objeto, contenido y contraprestación. (…).

ADICIÓN Nº. 02

La secretaría de Infraestructura Física se encuentra ejecutando el contrato de obra 4600102864 de 2024 cuyo objeto es "PP - Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo PDL-PP", que se deriva de los proyectos 230034 (Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal en la comuna 1 - Popular, 4 – Aranjuez y 16 -Belén) y proyecto 230051 (Mejoramiento para la infraestructura y la movilidad vial) en la comuna 1 – Popular.

Ahora bien, la adición POR VALOR DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($210.000.000), EQUIVALENTES A 147.52 SMMLV lo cual representa el 42.90 % del valor inicial del contrato conforme al CDP 4000120667, se requieren para cumplir con el objeto del contrato de interventoría y continuar así con la vigilancia de la ejecución de los frentes del contrato de obra 4600102864 de 2024.

En consecuencia, la supervisión del contrato de interventoría designada por parte de la Entidad encuentra viable la solicitud de Modificación N°3 de Ampliación y Adición con el fin de continuar con la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y seguimiento socio-ambiental y SST, del contrato de obra 4600102864 de 2024; en aras de garantizar que los recursos del contrato se inviertan en su totalidad, teniendo en cuenta las necesidades que el Distrito pretende satisfacer en las Comunas 1,4 y 16 con la ejecución de las obras priorizadas, a fin de mitigar y mejorar la movilidad y seguridad peatonal y vehicular.

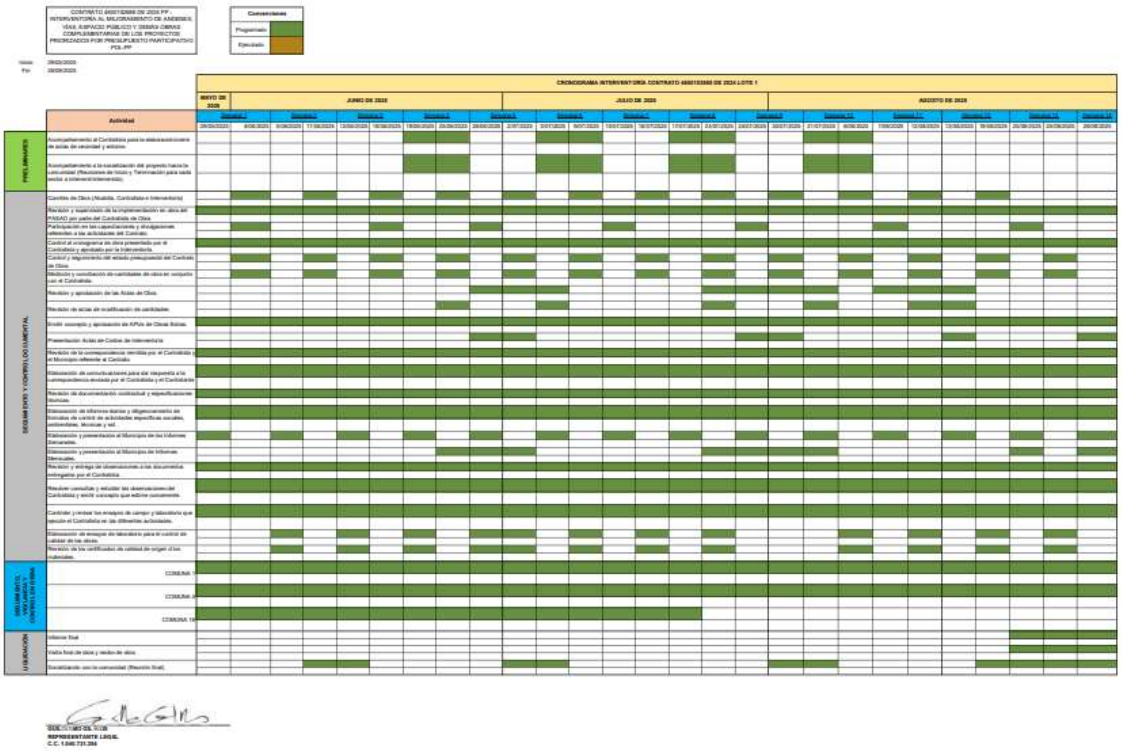
PROYECCIÓN DE RECURSOS PAC CDP 4000121166.

El valor de la adición de acuerdo con el plan de trabajo establecido hasta la terminación del contrato, esto hasta el 26 de agosto de 2025 se establece de la siguiente manera:

MES	DIAS	VALOR MES
MAYO	3	$ 7.000.000
JUNIO	30	$ 70.000.000
JULIO	31	$ 72.333.333
AGOSTO	26	$ 60.666.667
TOTAL ADICION	90	$ 210.000.000

NOTA: Con ocasión de la entrada en vigor del Decreto 175 de 2025, al presente contrato se le dará aplicación a la causación del impuesto de timbre, el cual corresponde al 0.5% del valor antes de IVA de la adición contractual, por lo anterior, el contratista se obliga a realizar al pago de dicho impuesto al momento de la suscripción de la presente modificación

PROGRAMACION



Se anexa a la carpeta de esta modificación

ANALISIS DE RIESGOS

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la Ampliación y adición del Contrato se generará por parte de **CONSORCIO ESPACIO PUBLICO PP 2024** La

actualización de pólizas, si aplica, de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato, ni demanda adición de recursos por parte del Distrito.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.
2. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN ACTUAL Nº. 3

AMPLIACIÓN NRO. 03: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2025 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025. AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN NRO. 02: POR VALOR DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ML. ($ 210.000.000), EQUIVALENTE 147.52 SMMLV CONFORME EL CDP 4000121166

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 50 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 05 de mayo de 2025.

ANEXOS:

1. Carta de solicitud del contratista de Interventoría mediante oficio IAM-102 del 28/04/2025.

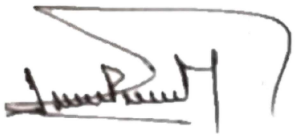
2. Acta CIP 50 de la SIF del 05 de mayo de 2025.

3. CDP 4000121166.

4. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Para constancia firma el Supervisor en la ciudad de Medellín a los seis (6) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia